



*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º S-1676, relativo a solicitud de calificación de explotación prioritaria. (2011083349)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud en relación a la calificación de Explotación Prioritaria que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: S-1676.

Destinatario: Miguel Ángel Guerrero Matamoros.

Último domicilio conocido: C/ Parada, 13. 06280 Fuentes de León (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la subsanación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida (Badajoz), Tfno. 924002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 00/020/10 VP, en materia de vías pecuarias. (2011083348)*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación ordinaria a Don Juan Morcillo Moreno de la resolución recaída en el expediente sancionador n.º 00/020/10 VP, en materia de vías pecuarias, se procede a la comunicación de la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: Don Juan Morcillo Moreno.

Instructora: Doña Cristina Montesinos Barrios.